

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5460

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a las vecinas **MATILDE PEIRANO DE CREMASCO** y **DOMINGA RAQUEL PEIRANO DE FERREYRA** a efectuar la subdivisión de un inmueble en dos lotes , ubicados en Bv. Roca N° 1288, esquina San Juan N° 500 , designado catastralmente como : C:01 – S:03 – M: 111- P: 08 (Expediente N° 1691 /Externo/2005).-
- Art. 2º) Para la subdivisión requerida deberán presentarse los planos respectivos que se confeccionarán por las interesadas , a su exclusiva costa , dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días de notificadas , debiéndose abonar todos los sellados y tasas que correspondan.-
- Art. 3º) Vencido el término estipulado en el Art. 2º sin que se hayan presentado los planos respectivos , caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza .-
- Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-